

EL LUGAR DE PROCEDENCIA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS. CASO CEDRYS DEL MUNICIPIO DE LAS HERAS, MENDOZA¹.

Andrés Nicolás Novero*

Resumen

El presente artículo es parte de la tesis titulada "La importancia del lugar, el lugar de procedencia de las personas privadas de libertad y políticas públicas. Caso CEDRYS del municipio de Las Heras, Mendoza", producto de una larga reflexión sobre la problemática socio-territorial que contribuye al desarrollo de nuestra disciplina ya que pone en marcha una fructífera línea de investigación al aportar una mirada particular en materia de prevención del delito. Estudiar el fenómeno de la delincuencia a partir del lugar de procedencia de las personas privadas de su libertad (PPL), da lugar a analizar las políticas públicas existentes en esos territorios y que pueden ser orientadas a prevenir delitos. Más del 80% de las PPL han tenido o tienen personas cercanas dentro de las prisiones, romper esos mecanismos y reconocer, restituir y potenciar los derechos de las personas que habitan en esos lugares puede llegar a ser un camino alternativo poco explorado.

Palabras clave: Persona privada de su libertad. Prevención. Delincuencia. Lugar de procedencia. Geografía.

Abstract

This article is part of the thesis entitled "The importance of the place, the place of origin of persons deprived of liberty and public policies. Case CEDRYS of the municipality of Las Heras, Mendoza ", a product of a long reflection on the socio-territorial problematic that contributes to the development of our discipline since it launches a fruitful line of research by providing a particular look at crime prevention. Studying the phenomenon of crime from the place of

¹Este trabajo es un resumen de la tesis de Licenciatura en Geografía dirigida por el Licenciado Diego Bombal, Facultad de Filosofía y Letras, U.N. Cuyo, Mendoza, 2015.

origin of the (PPL), leads to analyze the public policies existing in those territories and can be aimed at preventing crime. More than 80% of the PPLs have had or have people close to the prisons, breaking these mechanisms and recognizing, restoring and empowering the rights of people living in those places can become an unexplored alternative path.

Keywords: deprived of their freedom. Prevention. Delinquency. Place of origin. Geography.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es fruto de una larga reflexión acerca de los problemas actuales del territorio y la sociedad. Entiendo al territorio como una construcción de los grupos sociales en su lucha continua de poder. David Harvey entiende que *“las relaciones de poder están siempre implicadas en prácticas espaciales y temporales”* (Harvey, 1998); por su parte Rogerio Haesbaert, sintetiza esta dualidad diciendo que:

“El territorio envuelve siempre, al mismo tiempo..., una dimensión simbólica, cultural, a través de una identidad territorial atribuida por los grupos sociales, como forma de ‘control simbólico’ sobre el espacio donde viven (siendo también por tanto una forma de apropiación), y una dimensión más concreta, de carácter político disciplinar: una apropiación y ordenación del espacio como forma de dominio y disciplinamiento de los individuos” (Haesbaert, 2004 citado en Herner, 2009).

El lugar, en palabras de Horacio Bozzano (2009), no es solo una plaza, un bar o un barrio, sino una plaza y su vida en alguien, un bar y su vida en alguien, un barrio y su vida en alguien, un centro urbano y su vida en miles o millones de sujetos que se apropian, lo ocupan, lo evocan, lo transitan, lo disfrutan, lo contaminan y lo resignifican cada vez.

Esta relación de poder genera en las escalas micro, meso y macro conflictos de intereses al ponerse en marcha distintos procesos y mecanismos que llevan a los actores sociales a interactuar construyendo, deconstruyendo y reconstruyendo el territorio en cada acción que se produce (Bozzano, 2009).

Estudiar el fenómeno de la delincuencia a partir del lugar de procedencia de las personas privadas de su libertad (PPL), supone el análisis de las políticas públicas que se aplican en esos territorios y orientarlas a prevenir el delito, ya que más del 80% de las PPL han tenido o tienen a familiares y amigos cercanos dentro de las prisiones.

Romper esos mecanismos reconociendo y restituyendo los derechos de las personas que habitan esos lugares es un camino poco explorado.

Las políticas neoliberales implementadas en la región provocó la disolución de empresas medianas y pequeñas y con ello la precarización laboral, el desplazamiento del empleo hacia contratos o subcontratos temporarios y el aumento del desempleo. Este proceso, sumado a la gestión de los gobernantes, profundizó las diferencias y acentuó las desigualdades, generando mayores conflictos (Cozzani, 2008).

En este marco, los municipios deben generar estrategias para gestionar sus conflictos a partir de información precisa incorporando en sus planes de gobierno, metas que lleven al Estado a reconocer y garantizar los derechos de los sectores más vulnerables, e inculcar prácticas de solidaridad, inclusión y participación activa para generar cohesión y ayudar a reconstituir el tejido social resquebrajado.

“El municipio es el espacio político institucional más cercano a la población, por lo tanto la protección de las personas, el cuidado de su vida, son aspectos que el Estado realiza o al menos debe asegurar o facilitar. El municipio es esencialmente órgano de la democracia local y proveedor de servicios” (Passalacqua, 1992, citado en Baumann, 2008).

Quizás esta concepción de municipio no puede extrapolarse del mismo modo a los municipios de Mendoza ya que estos presentan un régimen municipal distinto a los vigentes en otras provincias de Argentina y resulta difícil encontrar homogeneidad de ideas entre tanta heterogeneidad de regímenes.

Sobre la base de estas reflexiones y preocupaciones de partida y que me sirven como marco de referencia, me interrogaba sobre esto: ¿Importan los lugares de origen de las personas privadas de su libertad²?, o dicho de otro modo ¿Cuál es la importancia dada al lugar de procedencia de las PPL en materia de políticas públicas? ¿Cuáles son esos lugares?, ¿Existe información disponible al respecto?, ¿los lugares de origen de las PPL se encuentran con fuertes ausencias de políticas públicas municipales? Estos cuestionamientos generales dan lugar al planteo del problema que motiva la presente investigación.

El objetivo general de este estudio es en primera instancia identificar los lugares de procedencia de las PPL para luego poder investigar si las políticas públicas específicas

² En lo sucesivo y en algunos casos sobre todo en lo que respecta a la cartografía se utilizarán las siglas PPL para referirse a (personas privadas de su libertad).

están dirigidas o focalizadas hacia esos lugares, como verdaderas formas de prevención. Sobre la base de estas preguntas y objetivos de trabajo formulo a modo de hipótesis para el caso de Las Heras en virtud del elevado número de PPL que posee en prisión: "Los lugares de origen de las PPL no son objeto de políticas públicas municipales específicas".

MARCO TEORICO

Se utilizaron procedimientos de la escuela locacional para localizar, describir y relacionar las variables seleccionadas. En tanto el marco teórico y conceptual de esta realidad social, política, económica e ideológica es analizado desde los fundamentos de la geografía crítica al considerar que el proceso de construcción de las ciudades y las desigualdades entre los grupos sociales responde a un sistema económico y de control político injusto.

No es posible ser objetivo en el tratamiento de una temática de esta naturaleza debido a que el problema trata de individuos que conforman grupos sociales a los cuales los separan distintos tipos de intereses incluidos en un territorio, pero sí ser riguroso en el tratamiento de la información.

La naturaleza del objeto ubica esta indagación en una dimensión particular, donde interviene la escala de valores del investigador y por lo tanto, entiendo que la delincuencia y la seguridad es una cuestión que se construye a partir de decisiones políticas, su prevención, ocurrencia, control y disuasión suceden si hay voluntad y consenso para hacerlo.

El análisis de la cuestión del delito ha sido abordado desde distintas disciplinas: sociólogos, juristas, políticos, geógrafos, urbanistas, arquitectos, comunicadores sociales, etc., logrando libros y artículos bien específicos. Sin embargo ninguna de las miradas ha resuelto el problema de fondo ya que los aportes científicos lejos se encuentran de resolverlo, en virtud a que las sugerencias de mediano y largo plazo, distan de las medidas de corto plazo que la población exige a los gobiernos de turno. Es importante entender que la naturaleza del fenómeno es política³, es decir, no se

³ Digo que la naturaleza del fenómeno es **política** entendiéndolo a la política como la ciencia de la gobernación de un Estado o nación, y también un arte de negociación para conciliar intereses. El término proviene del latín *politicus* y este término del griego *politiká*, una derivación de *polis* que designa aquello que es público, o *politikós*, que significa "civil, relativo al ordenamiento de la ciudad o los asuntos del ciudadano".

debe a una ideología política determinada, pero sí a una problemática política concreta.

El papel de los medios de comunicación

Es interesante el papel que juegan los monopolios de comunicación en la construcción de las noticias, sistemáticamente van creando una imagen de la realidad que promociona como delincuentes a los adolescentes de barrios marginales (Zaffaroni, 2012). Este “bombardeo” mediático en la construcción del miedo al otro, genera en los habitantes de las ciudades la necesidad de justicia que reclama al poder político de turno la toma de medidas inmediatas y, genera en la política acciones apresuradas con el solo objetivo de captar el voto sin solucionar el problema de fondo.

El Dr. Mariano Zaffaroni explica de cierta forma cómo el poder punitivo del Estado siempre es selectivo; razón por la cual en ninguna cárcel del mundo hay poderosos políticos, empresarios o megaestrellas encerradas, salvo algunos casos excepcionales en que un poderoso choca con los intereses de otro más poderoso. Es así como la discriminación generada por los medios masivos de comunicación sirve de base para construir la forma que tiene el “otro” como enemigo, cómo se viste, cómo se peina, qué edad tiene y hasta de dónde viene.

Con esto no se pretende decir que el delito es inventado por el poder mediático, ya que hay una realidad objetiva que luego los medios muestran repetidamente para construir el “chivo expiatorio”, dejando de lado otros tipos de delitos como los denominados de cuello blanco o aquellos que responden al crimen organizado. Mazzuchini expresa que resaltar que la inseguridad es un discurso que se construye en gran parte en los medios de comunicación, no nos debe llevar a pensar que se trata de una falsedad frente a una realidad objetiva.

En Argentina coexisten dos visiones antagónicas del modelo de seguridad, una es el populismo penal, que pretende girar sobre la autonomía policial y la demagogia punitiva al considerar que la seguridad es una cuestión policial⁴ y otra de seguridad democrática; aquí la política de seguridad es más amplia, compleja e integral,

⁴ Aquellos que fomentan en sus discursos populistas este tipo de pensamientos, captan el enojo social cuando eventualmente un crimen resonante toma trascendencia, ya sea por su naturaleza, grado de violencia o por el nivel social de la víctima. Generalmente la prensa gráfica, radio y televisión, bombardean con una gran frecuencia diaria a la opinión pública, exacerbando el descontento social.

desarrollada a través de un sistema de instituciones gobernadas por la dirigencia política. La institución policial cumple una función importante dentro del sistema de seguridad, pero no diseña el gobierno de la política de seguridad (Binder, 2012).

El populismo penal se presenta como representante del miedo social, se expresa con tecnicismos militares como “combate a la delincuencia” y propone que las tareas policiales sean realizadas por instituciones militares. Transmite la idea de “mano dura” para otorgarle mayor poder a la policía e impulsa reformas legislativas para el aumento de penas provocando así la degradación sistemática de las cárceles. El modelo democrático protege el ejercicio respetuoso de los derechos ante los tribunales y las fuerzas de seguridad. Las manifestaciones sociales de la ciudadanía por seguridad se entienden como un reclamo para la vida en paz y, se propicia el diálogo entre los gobernantes y la sociedad para comprender las causas y para participar en las posibles soluciones (Binder, 2012).

Concepto del delito

La RAE define al delito como la violación de la ley de importancia menor que la del crimen. Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley. Y define a la seguridad en su acepción social como la organización estatal que se ocupa de atender determinadas necesidades económicas y sanitarias de los ciudadanos. Entonces la Inseguridad es la falta de seguridad.

A finales de la década de 1960 el realismo de izquierda introducía una nueva corriente de pensamiento llamada “nueva” “crítica” o “radical” desafiando fuertemente las explicaciones positivistas sobre el delito. Creando un cúmulo de dicotomías que fueron dividiéndose y dando origen a inspiraciones teóricas sobre el etiquetamiento, la fenomenología, las elites de poder, el pensamiento liberal, entre otras. Luego surgen concepciones acerca de la base material del problema del delito que critican a concepciones anteriores. Fue Jock Young quien sentó las bases del enfoque realista de izquierda y a mediados de los 80 decía que:

“El delito es realmente un problema. La realidad del delito en las calles puede ser la realidad del sufrimiento humano y del fracaso personal. El delito está focalizado tanto geográfica como socialmente sobre los sectores más vulnerables de la sociedad. El delito no es una actividad de los Robin Hood modernos – la vasta mayoría de los delitos de la clase trabajadora tiene lugar dentro de ella-. Es en su esencia intra y no interclasista. Es más bien intra que interracial. Tanto los delitos de la clase trabajadora como los de cuello blanco ocurren contra las personas más vulnerables económica y socialmente. El delito es un símbolo poderoso de la

naturaleza antisocial del capitalismo y es la forma más inmediata en que la gente experimenta otros problemas, como el desempleo o el individualismo competitivo. Es una reacción injusta a una experiencia de injusticia. Entonces, el delito no es una forma de rebelión política” (Citado en Zaitch: 1992).

La corriente del garantismo penal planteado por el jurista italiano Luigi Ferrajoli en su libro “Diritto e Ragioneteoria del garantismopenale” (1990) siguió desde sus inicios todas las teorías criminológicas, en algunos casos acercándose a unas y en otros alejándose. Las particularidades de la Italia de la época y la inclusión de un gran número de profesionales en el armado del cuerpo teórico, logran marcar la diferencia entre los conceptos norteamericanos y las teorías inglesas. Intenta mostrar una teoría socialista y materialista que ayude a explicar la criminalidad, el castigo y el control social poniendo su énfasis en la base estructural de la desviación criminal y en consecuencia, la idea de que una política criminal preventiva socialista es igual a una estrategia política de la clase trabajadora capaz de cambiar la marginación, el individualismo y la explotación.

Esta idea entiende que el delito es una clasificación jurídica y no moral, social o antropológica y deben tenerse presente tres niveles de garantías a) las garantías del delincuente ante la arbitrariedad del Estado; b) las garantías de las víctimas ante el daño causado por el delincuente; c) las garantías del delincuente frente a la venganza privada de la sociedad en general y de la víctima en particular. Además fijan la idea de que solo puede ser una acción que produzca un daño.

Enfoques geográficos sobre delito

En el campo de la Geografía del crimen y del delito existen esencialmente dos corrientes bien diferenciadas que aportan al desarrollo del estudio; una vinculada a los aportes de la Escuela de Chicago, trabajos que aparecen en la década del 70 y otra relacionada con la Escuela Crítica o Radical. Esta última genera una influencia sobre los trabajos de los geógrafos liberales produciendo una reorientación en sus investigaciones.

En síntesis, los campos de estudio se pueden resumir en: análisis espaciales de los medios locales en donde residen los delincuentes y estudios de los lugares en donde se producen los delitos.

La Geografía Radical entiende al delito como una construcción social estrechamente ligado al control social, por lo tanto, para entender el primero es necesario entender las Instituciones propias del segundo y cómo los grupos dominantes utilizan las leyes

para construir al delincuente. Esta escuela propició el análisis del fenómeno a través de un diseño metodológico cualitativo formado por estudios etnográficos, convivencia con los desviados o estudios en detalle. Criticaban fuertemente el uso de instrumentos objetivos como las estadísticas oficiales del delito (Fraile, Bonastra, 2010).

Los Sistemas de Información Geográfica son una herramienta que permite la realización de cartografía para el análisis y la toma de decisiones; en nuestro caso en particular se utilizará para detectar los lugares de donde provienen las personas PPL e investigar qué políticas públicas municipales son implementadas en esos lugares como estrategias de prevención.

Delimitación del objeto

Como explicaba en el inicio, la problemática que abordo es ante todo una construcción política y por lo tanto su solución es política, de compromiso y gestión. El hecho de conocer cómo se construyó y cómo se van construyendo los territorios, nos da la posibilidad de intervenir para que el Estado gestione políticas públicas destinadas a fortalecer a sus habitantes mediante el reconocimiento de derechos y la participación activa.

Alejandro Benedetti (en Souto, 2011) hace referencia al Dr. Milton Santos quien expresa que

“El territorio no es apenas el resultado de la superposición de un conjunto de sistemas naturales y un conjunto de sistemas de cosas creadas por el hombre. El territorio es la tierra más la población, es decir, una identidad, el hecho y el sentimiento de pertenecer a aquello que nos pertenece. El territorio es la base del trabajo, de la residencia, de los intercambios materiales y espirituales y de la vida, sobre los cuales él influye. Cuando se trata sobre territorio se debe, pues, desde luego, entender que se está hablando sobre el territorio usado, utilizado por una población dada”.

Para abarcar en su totalidad las mil y una facetas de ese concepto de territorio tan híper abarcador que propone Santos es muy difícil sino imposible involucrar distintos enfoques. Este trabajo y enfoque solo aborda una porción muy acotada del concepto de territorio: la idea gira en torno a observar si las políticas públicas municipales orientadas al lugar tienen en cuenta el origen de los PPL.

Decimos entonces que la geografía crítica considera al territorio como una construcción social resultado del ejercicio de las relaciones de poder. Foucault aborda

el poder desde un sentido productivo y no represivo que se constituye a partir de toda relación social y, agrega que para analizar el poder hay que pensar en diversas relaciones de poder en donde el hombre es el actor principal (Herner, 2009).

MUNICIPIO Y LUGAR

Molina de Buono (2005) expresaba que las instituciones constituyen cuerpos organizados y reconocidos por los miembros de la sociedad y, por eso, tienen la posibilidad de orientar o desorientar la participación de los agentes locales en el destino de sus lugares. La definición legal o normativa del municipio en Argentina es diversa debido a que en este punto la estructura federal de gobierno otorga libertad a cada estado provincial para adoptar el modelo que considere más apropiado a su realidad territorial, cultural, histórica, así hay tantas definiciones como provincias existentes. Comúnmente se le llama municipio a una localidad, a una comuna, a un departamento o a un partido, que puede incluir o no una zona rural que la rodea. Sus límites son definidos por cada gobierno provincial a través de la constitución o las leyes orgánicas municipales.

Para David Harvey

“el lugar es una construcción social y, por lo tanto, la única pregunta que vale hacerse es: ¿cuáles son los procesos sociales por medio de los cuales se construyen los lugares?” (Citado en Souto, 2011).

Finalmente Alejandro Benedetti en (Souto, 2011) al exponer el pensamiento de Milton Santos afirma que:

“cada lugar es, a su manera, el mundo. O [...] todos los lugares son virtualmente mundiales. Pero también, cada lugar está irrecusablemente inmerso en una comunión con el mundo, se torna exponencialmente diferente de los demás. A una mayor globalidad, corresponde una mayor individualidad”.

En el sentido actual del concepto, hay una hibridación entre locus y algo o alguien, entre una casa y su habitante. Así un lugar no es solo una plaza, un bar o un barrio, sino una plaza y su vida en alguien, un bar y su vida en alguien, un barrio y su vida en alguien, un centro urbano y su vida en miles o millones de sujetos que se apropian, lo ocupan, lo evocan, lo transitan, lo disfrutan, lo contaminan, lo resignifican cada vez. (Bozzano, 2009).

En síntesis: el lugar es dinámico, único e irreplicable, con una identidad propia conformada por las relaciones sociales que se dan hacia su interior y también

influenciadas desde su exterior; relaciones que lo construyen, lo producen, lo resignifican y lo modifican en el tiempo.

Las definiciones expuestas hasta el momento y la línea de trabajo seguida dan cuenta de la necesidad de abordar la problemática de la delincuencia a partir de los lugares de donde provienen las personas PPL, y las políticas públicas que se desarrollan desde el municipio para generar estrategias de prevención y resolución de conflictos en instancias previas a la intervención policial.

En este marco cabe preguntarse ¿los lugares de origen, de las personas PPL son objeto de políticas públicas municipales específicas? surgiendo de esta manera la columna vertebral por donde voy articular el cuerpo de la investigación. Trataré de conocer si en los lugares de origen de las personas PPL existen políticas públicas desde el municipio, como verdaderas formas de prevención.

Trabajando sobre un corte provisto por el Departamento de Informática del SPM a diciembre del año 2013⁵, detecté que el Departamento de Las Heras era el espacio político administrativo provincial que más PPL poseía, resultaba entonces conveniente seleccionar este Departamento como área de estudio y ubicar esos lugares.

Luego me preguntaba si en el Departamento de Las Heras existían políticas públicas municipales capaces de mejorar las condiciones del lugar, así al identificar “Centros Deportivos, Recreativos y Sociales” (CEDRyS)⁶ entendí la importancia de correlacionar espacialmente la localización de estos Centros con los lugares de origen de las PPL, para evaluar si hay alguna coordinación o preocupación en el direccionamiento geográfico de esa política pública.

Municipio y delito

En los últimos años, el delito contra la propiedad ha ido en continuo aumento y la participación de jóvenes es a su vez también es mayor. Sin embargo, se ha observado que a diferencia de otros países de la región donde hay una referencia central de grupos de alta cohesión como bandas, pandillas o maras, en la Argentina se trata de

⁵ Trabajo de cátedra “Seminario de formulación y gestión del proyecto de investigación” dictado por la Prof. Rosa Schilan de Becette. 2012.

⁶ El municipio de Las Heras ha nombrado a estos playones deportivos como CEDRyS siglas que significan Centros Deportivos, Recreativos y Sociales.

delitos realizados por grupos poco estructurados que están más vinculados a la obtención puntual de recursos que con alguna forma de crimen organizado (Kessler, 2013).

La política criminal ha girado siempre en torno a la represión del delito, es decir, que se actúa después de cometido éste y el Estado ejerce su poder vertical, enjaulando en cárceles a las personas delincuentes; no obstante, este procedimiento no ha garantizado la resolución de los conflictos sociales ni mucho menos la disminución de hechos delictivos (Sozzo, 2000).

La experiencia indica que una persona crece, se desarrolla y conforma su núcleo afectivo en una localidad pequeña o barrio y, posiblemente también interactúe con personas que viven en otras localidades y barrios cercanos, circunscribiendo sus relaciones sociales, por lo general, al municipio que habita.

Sin embargo, ante la privación de su libertad, en ocasiones el municipio se desentiende de la problemática de esta persona ya que los recursos asignados a las cárceles para sostener su vida en prisión provienen de la provincia y en algunos casos de la nación, según sea la naturaleza del delito que se le impute.

Además, hay grupos familiares integrados por niñas, niños y jóvenes que se acercan al municipio a solicitar alguna ayuda para paliar su situación de vulnerabilidad frente a la realidad de que el sostén de familia se encuentra en prisión. Sin embargo, hay un número importante de personas, cuyo número se desconoce, que no se van al municipio por vergüenza y para no sufrir la estigmatización y el etiquetamiento que agrave aún más su condición de vulnerabilidad.

Resulta impostergable que los municipios y las instituciones penitenciarias desarrollen relaciones formales, ya que el municipio debe preocuparse por la persona que está en prisión y por los familiares que aún habitan su jurisdicción.

Es entonces, el Municipio quien debe garantizar los derechos de sus habitantes y promover el derecho a la ciudad. David Harvey explica que:

“El derecho a la ciudad es mucho más que la libertad individual de acceder a los recursos urbanos: se trata del derecho a cambiarnos a nosotros mismos cambiando la ciudad. Es, además, un derecho común antes que individual, ya que esta transformación depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo para remodelar los procesos de urbanización” (Harvey, 2009).

En definitiva, el municipio debe adoptar políticas de prevención y seguridad social ante la problemática delictiva y conocer qué tipo de conflictos presenta para diseñar distintas estrategias y herramientas para la prevención. Situación que no es general sino particular a cada lugar, además, debe generar espacios de articulación entre niveles de gobierno y sus organismos en la forma más adecuada para encarar esta cuestión.

PROCEDENCIA DE LAS PPL EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.

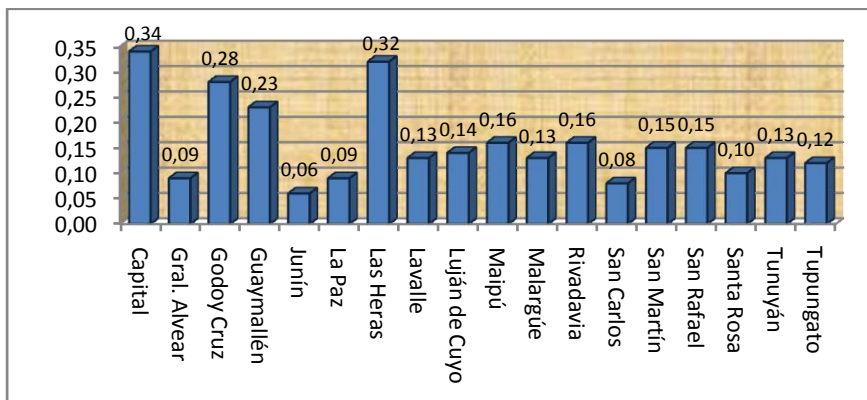
Luego de los cambios producidos a mediados de julio del año 2.010⁷, la institución penitenciaria comenzó a valorar la información estadística institucional y se produjo una reingeniería de sistemas que incluyó la elaboración de nuevas lógicas en la construcción de bases de datos y capacitación del personal.

El tratamiento de los datos permitió elaborar la Figura 1, en el que se puede observar que Capital es el que mayor cantidad de PPL presenta en relación con el tamaño de su población para el año 2013 (3.747 PPL), es decir que el 0,34% de su población departamental está alojada en dependencias del SPM; luego se observa a Las Heras con el 0,32%; Godoy Cruz con el 0,28% y Guaymallén con el 0,23%. Junín, San Carlos y General Alvear presentan menor porcentaje de su población en establecimientos penitenciarios. Capital es la que mayor tasa de encarcelamiento presenta.

En La Figura 2 se puede apreciar que del total de PPL, alojadas en establecimientos penitenciarios el 18,65% provienen de Las Heras, siendo el de mayor representación sobre el total. Guaymallén con 18,28%; en tercer lugar Godoy Cruz con 14,92% y cuarto Capital con el 10,03% de personas del total de alojados. A este primer grupo que superan los dos dígitos, continúa Maipú con 8,17% y San Rafael 7,74%. En orden descendiente Luján de Cuyo con 4,91% y luego San Martín con 4,80%. Finalmente La Paz con 0,27% presenta el menor valor.

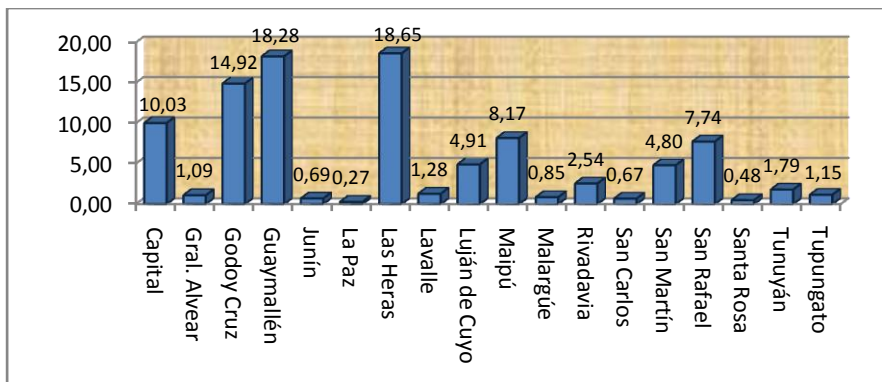
⁷ Las medidas provisionales dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al Estado Argentino por la situación de las cárceles en Mendoza, trajo entre otras cosas la intervención del SPM por parte de un grupo de oficiales proveniente del SPF. Intervención que va desde el año 2007 hasta julio del año 2010. A partir de ahí se inicia una fuerte reestructuración del SPM y el Gobierno de la Provincia continuó las negociaciones para levantar las medidas impuestas, situación que se concretó en diciembre del año 2010. Entre esas reestructuraciones podemos destacar la que se llevó a cabo en el Departamento de Informática y Estadística en la cual se realizó una reingeniería en sistemas y en la lógica de las bases de datos que involucraba la captura, el orden y la presentación final de la información.

Figura 1: Mendoza: PPL según Departamento de origen. Porcentaje del total. 2013.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del SPM en correlación con proyecciones de población realizadas por el DEIE.

Figura 2: Mendoza: PPL según Departamento de origen. Porcentaje del total. 2013.



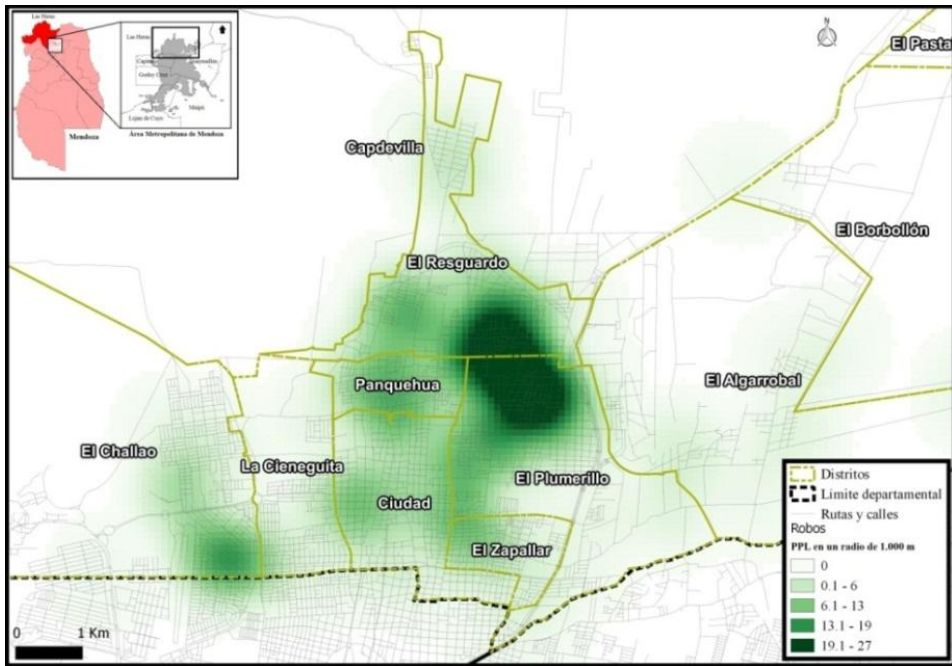
Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del SPM.

MAPAS DE DENSIDAD

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ha expresado, al consultar sobre la posibilidad de cartografiar los domicilios donde habitan las PPL, que “en principio el radio censal, como cualquier otro dato que tenga la potencialidad de hacer que una persona física

sea determinable, es un dato personal. Todo esto, siempre y cuando dicho dato esté asociado a una persona concreta (determinada o determinable). Distinto sería el caso si la cartografía no permitiese individualizar a las personas. En ese caso estaríamos en el supuesto del art. 28° de la Ley 25.326 y por lo tanto no se aplicaría la normativa. En nuestro caso en particular las personas PPL son determinables y por lo tanto identificables en el espacio si se ubican puntualmente en un mapa sus domicilios por lo tanto se procedió a realizar mapas de densidad de puntos, utilizando los (SIG) permitiendo realizar funciones analíticas y así, generar mapas complejos.

Figura 3: Las Heras, Mendoza. Procedencia de PPL por delitos de robo. 2013



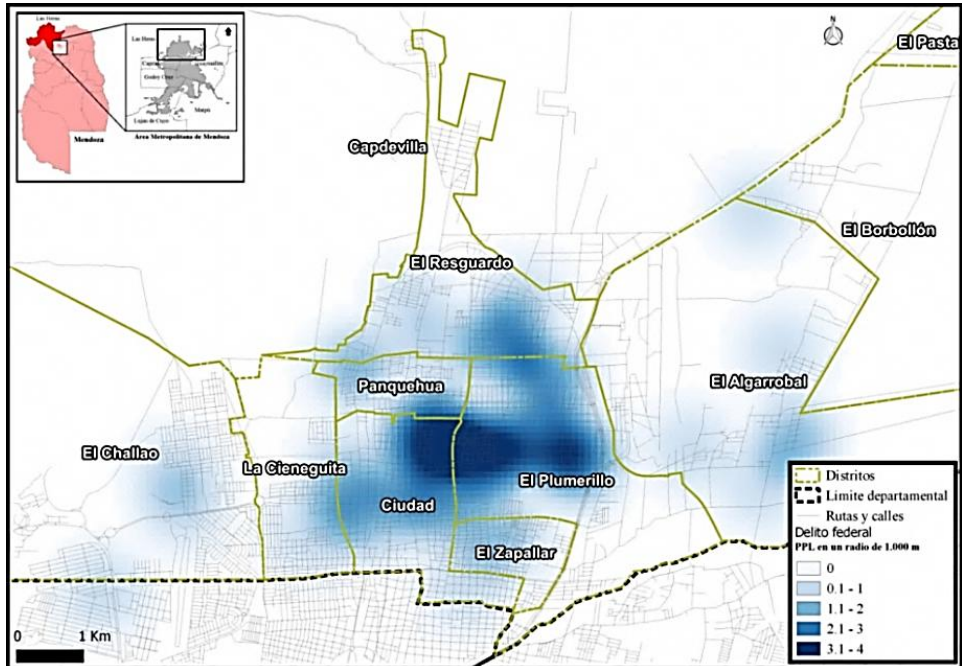
Fuente: elaboración propia sobre la base de datos del SPM.

La construcción del mapa de calor se realiza con el programa libre y gratuito QGIS 2.10⁸, el complemento mapa de calor usa estimación de densidad de Kernel⁹ para

⁸ <http://www.qgis.org/es/site/>

crear un raster de densidad de una capa de puntos de entrada. La densidad se calcula en base al número de puntos en una ubicación.

Figura 4: Las Heras, Mendoza. Procedencia de PPL por delitos federales. 2013



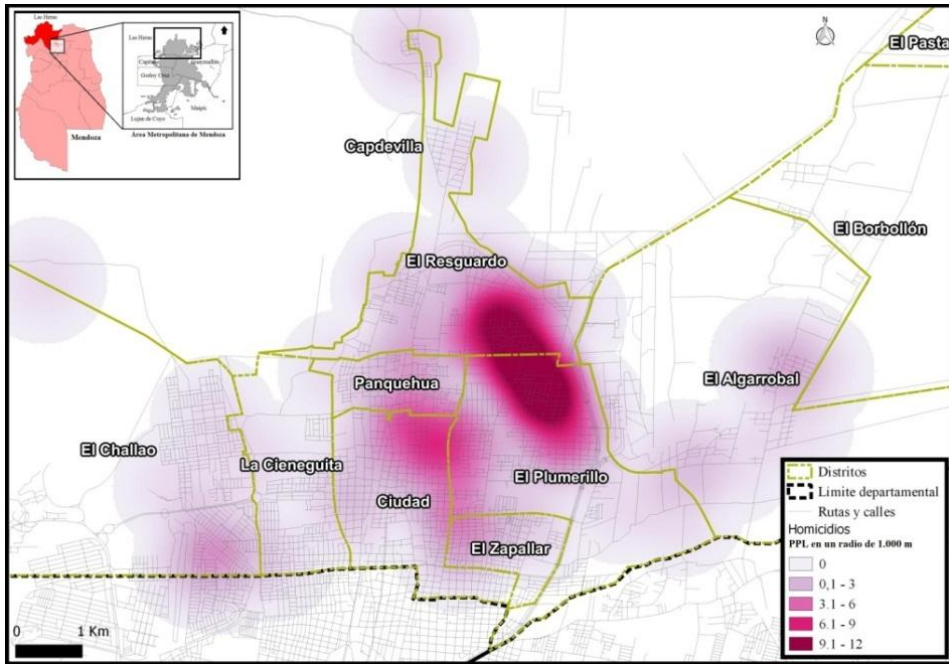
Fuente: elaboración propia sobre la base de datos del SPM.

Solo se han representado tres tipos de delitos: robos; delitos federales y homicidios. Este último caso, no solo incluye crímenes cometidos en ocasión de robo sino también homicidios que se generan en el ámbito familiar, por lo tanto la estrategia de prevención en uno y otro caso serán diferentes.

⁹ La forma del kernel controla la proporción en la que la influencia de un punto disminuye a medida que aumenta la distancia desde el punto. QGIS describe en wikipedia una serie de funciones estándar del complemento kernel https://translate.google.com.ar/translate?hl=es&sl=en&u=https://en.wikipedia.org/wiki/Kernel_%28statistics%29&prev=search.

En la Figura 3 “Las Heras, Mendoza. Procedencia de PPL por delitos de robo. 2013”, se puede observar que existe una fuerte concentración hacia el sureste de El Resguardo y hacia el Noroeste de El Plumerillo. Luego aparece un sector con eje norte sur hacia el Este de El Resguardo y Panquehua de baja intensidad y un sector aislado de mediana intensidad al suroeste de El Challao.

Figura 5: Las Heras, Mendoza. Procedencia de PPL por delitos de homicidios. 2013



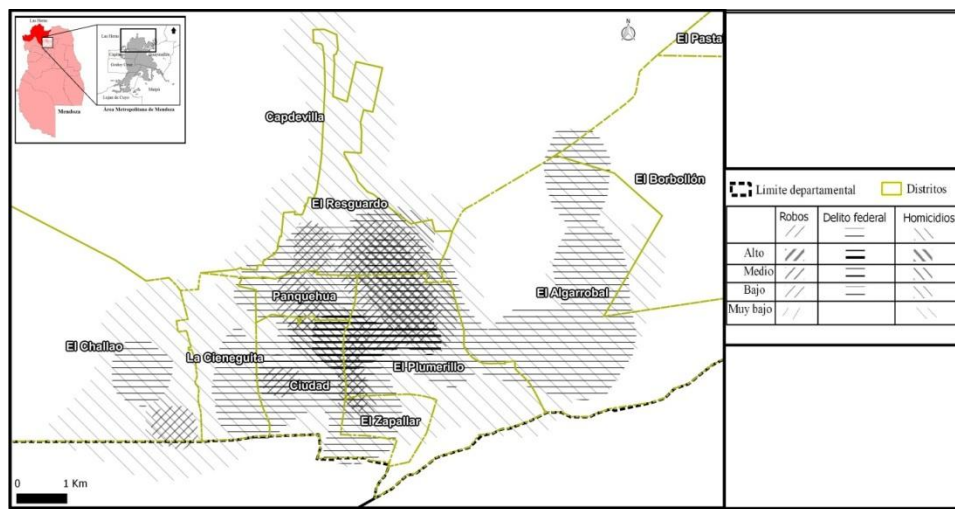
Fuente: elaboración propia sobre la base de datos del SPM.

Ahora bien, al observar la Figura 5 “Las Heras, Mendoza. Procedencia de PPL por delitos de homicidio 2013”, vemos en este caso un área de mayor frecuencia en un eje Noroeste Sureste que va desde El Resguardo hacia El Plumerillo en aumento progresivo de su frecuencia y una zona al noreste de Ciudad. Aunque resulte redundante es necesario volver a expresar que se han tomado la totalidad de este tipo de delito sin discriminar si se trata de homicidios en ocasión de robo o por problemas familiares ya que para cada caso las estrategias de prevención a

desarrollar van a ser muy distintas. Sin embargo, esto no ha podido realizarse debido a que no está discriminado en las base de datos.

Luego se realiza un mapa de asociación dando un valor de alto, medio, bajo y muy bajo, a la concentración de procedencia de PPL. En él se puede observar una agrupación de PPL por delitos de homicidio y robo en una línea con eje Noroeste-Sureste y una alta concentración de delitos federales asociados a delitos medios en robos y homicidios hacia el Sur de esta última zona con orientación Oeste-Este. Luego un área contigua por delitos medios en todas las variables y finalmente un área de muy baja procedencia con algunas pequeñas concentraciones asociadas a otros tipos de delitos. Figura 6.

Figura 6: Mapa de asociación “Las Heras, Mza. Concentración de la procedencia de PPL según tipo de delito. 2013”



Fuente: elaboración propia sobre la base de datos del SPM

Finalmente, se realiza una carta síntesis en la que se pueden observar las distintas áreas formadas a partir de la asociación de las variables (delitos federales, robos, homicidios). Figura 7.

En este último diseño se puede apreciar una zona de alta procedencia de PPL por delitos federales y de media procedencia por delitos de homicidios y robos. Esta zona

presenta una orientación Oeste-este, la circunda un área al Oeste y al Este en la que se destaca la procedencia media de PPL por delitos federales, robos y homicidios. Al norte de este sector se ubica un área con orientación Noroeste-este y está caracterizada por la alta procedencia de PPL por delitos de homicidios y robos y de media procedencia por delitos federales.

Luego aparece una zona de baja procedencia de PPL en todos los tipos de delitos y finalmente, una zona de muy baja procedencia de PPL en todos los tipos de delitos observados, ambas áreas son circundantes a las primeras zonas descritas en el párrafo anterior.

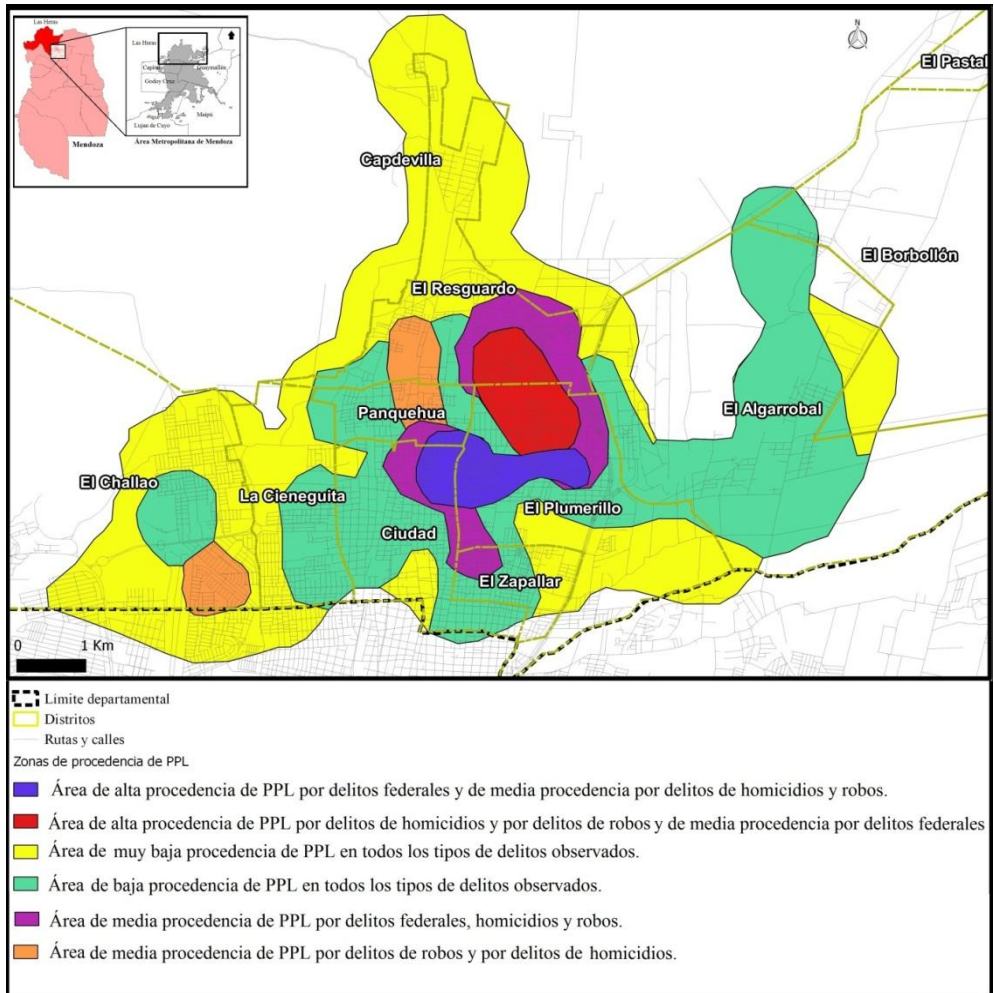
Resulta imperioso, generar políticas progresistas en el ámbito de la seguridad para gestionar los conflictos a partir del conocimiento del tipo de delito que presentan los distintos lugares que conforman una unidad administrativa municipal, aunque la escala de intervención supere su ámbito de incumbencia y deba acudir a la provincia o a la nación. Decía Martín Appiolaza al respecto que:

“hay que atender los conflictos para prevenir la violencia, porque cuando hay violencia se impone el más fuerte y vuelve a perder el más débil. No es lo mismo prevenir los delitos aplicando la fuerza como última instancia, de manera oportuna, proporcional al conflicto y siempre dentro de la ley que tratar de resolver todo con policías y Justicia usando la fuerza como único recurso y amenazando con aumentar las penas” (Appiolaza: 2014).

Para ello, resulta sumamente necesario poseer información como la presentada a modo de ejemplo en los casos analizados para luego, iniciar una planificación profunda que involucre a las comunidades y sus territorios.

“No se puede prevenir lo que no se conoce. Necesitamos saber qué tipo de violencia y delitos hay en la comunidad, las características, las frecuencias. Si sabemos que la violencia aumenta con los días más largos, los fines de semana, cuando se consume alcohol y que las principales víctimas son jóvenes varones, entonces podremos planificar cómo prevenir esa violencia. Esa información hay que salir a buscarla en la policía, Justicia, hospitales o centros de salud, en las noticias. Lo más importante, hay que preguntarle a los vecinos” (Appiolaza: 2014).

Figura 7: Las Heras, Mza. Áreas de asociación de delitos a partir de la procedencia de PPL. 2013”



Fuente: elaboración propia sobre la base de datos del SPM.

POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN

¿Qué es una política pública?

Las políticas públicas son las acciones de gobierno, es el gobierno en acción, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad; "Conjunto de acciones y operaciones que conducen a la definición de un problema y al intento de resolverlo" (Subirat, 1989). Desde una concepción o entendimiento del Estado, este tiene que diseñar políticas públicas que dismantelen la discriminación estructural que coloca en situación de desventaja y subordinación a grandes grupos sociales. La discriminación es la diferencia negativa en el trato a individuos o a grupos, basada en aspectos de raza, sexo, etnia, orientación sexual, edad, origen u opinión, discapacidad, situación económica que impide que una persona o grupo goce plenamente de sus derechos.

Es el gobierno quien diseña políticas públicas y trabaja por la justicia social, pero estas pueden ser en el marco de la igualdad de oportunidades o en el marco de la igualdad de posibilidades. Es importante esta elección, porque en el terreno de la prevención del delito o gestión de la seguridad la adopción de una u otra repercutirá en el territorio agravando o mitigando la situación.

Justicia Social en igualdad de posiciones.

La justicia social en el contexto de la igualdad de posiciones se centra en generar mecanismos propicios para que las partes que organizan la estructura social se encuentren más cerca. Tiene como objetivo reducir las desigualdades de los ingresos, de las condiciones de vida, del acceso a los servicios, de la seguridad, etc. Los mecanismos más utilizados han sido mediante la transferencia social, que consiste en reasignar una parte de la riqueza a la ayuda, mediante tasas, impuestos y derechos de sucesión, otorgando un mejor equilibrio en la redistribución de las riquezas. François Dubet explica que al comparar las economías de varios países entre sí, se constata que las inequidades sociales disminuyen conforme aumentan las tasas fiscales, asegurando que la correlación entre el poder del Estado Benefactor activo y la igualdad social es muy fuerte, mientras que los Estados inactivos que promueven políticas de reducción de gastos sociales especialmente, el de seguridad social y la desprotección a los desempleados acentúan las inequidades (Dubet, 2011).

Es cierto también que mediante estas políticas no se erradica la pobreza pero, sí logra integrar a los sectores más vulnerables de la población y a los trabajadores con salarios inferiores a través del reconocimiento de derechos sociales y de prestaciones

de servicios antes negados; tales como derecho a la salud, al desempleo, a la jubilación, condiciones laborales dignas, vacaciones, reducción de la jornada laboral, salario mínimo, logrando de esta manera acercar las posiciones en la estructura social y que los sectores menos favorecidos puedan sortear con mayor éxito su condición o destino de desposeídos.

La igualdad de posiciones en su dinamismo logra generar una serie de mecanismos sociales que transforman los conflictos sociales en participación política, en reducción de inequidades y en integración social, siendo entonces indispensable adoptar este criterio para la prevención del delito (Duvet, 2011).

Además, el Estado debe invertir en obras y espacios públicos para el usufructo pleno de sus habitantes, poniendo a disposición la redistribución de los ingresos, así, los servicios públicos y su gratuidad son percibidos por los mismos como una condición de la igualdad de posiciones mientras que cuando las instituciones cierran sus puertas o exigen el pago de cuotas entonces hablamos de igualdad de oportunidades.

LOS CEDRYS, UNA POLÍTICA PÚBLICA CON RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Las políticas públicas delineadas por el Estado Nacional a partir del año 2003 han sido diseñadas desde un enfoque de derechos, orientadas a planificar políticas que fomenten procesos participativos considerando a cada individuo como sujeto de derecho reconociendo, protegiendo y en su caso restituyendo derechos que años anteriores habían sido vulnerados, con miras a lograr la integración urbana y la cohesión social (Amadeo 2007), (Perioti, 2012), (Albornoz, 2012).

Al propiciar mecanismos y canales de participación social con enfoque de derechos, el Estado y las organizaciones civiles que intervienen en los procesos logran, indirectamente, que las personas se empoderen al fomentar que sean ellas quienes adopten sus propias decisiones para modificar sus condiciones de vida, respetando su capacidad de alcanzar su máximo potencial, reconociendo su dignidad humana.

El Municipio de Las Heras comenzó a construir con recursos económicos propios Centros Deportivos Recreativos y Sociales denominados (CEDRYS) con un enfoque participativo y orientado al reconocimiento y fortalecimiento de derechos humanos.

El proyecto ha sido desarrollado completamente por el municipio, nace con la idea de incluir a niños/as, jóvenes y adultos a través de prácticas deportivas y del cuidado de la salud. Se trata de un playón deportivo de 40x32m, con canchas de fútbol, hándbol, básquet, vóley, hockey y patinaje artístico en una superficie de 1.300m². Hay un edificio destinado a SUM de 160m² cubiertos, con cocina, depósito, baños, vestuarios

y cierre perimetral. Además cuenta con una Mesa de Gestión Local, constituida por actores sociales de la comunidad, uniones vecinales, ONGs, asociaciones y escuelas, posibilitando así una participación plural de la comunidad. Figura 8.

Figura 8: Transferencia de recursos del Estado Municipal hacia los lugares en el contexto de la justicia social con igualdad de posiciones. Salón de usos múltiples y playón deportivo.



Fuente: Municipalidad de Las Heras.

Esta política pública municipal se concibe con el deseo de brindar una respuesta e incluir a aquellos sectores de la población que quedaron relegados de la mayoría de los derechos sociales, debido a la aplicación de políticas neoliberales que condujeron, a políticas de primera y segunda generación, ajuste macroeconómico y descentralización respectivamente (Manzanal, 2006). Diametralmente opuesto a este escenario, la construcción de un Estado presente asume un rol protagónico activamente y se orienta hacia el desarrollo humano y a la protección de los derechos constitucionales de los sectores más vulnerables de la población.

Cada CEDRYS se transforma en elemento de cohesión social otorgándole identidad propia a cada barrio, y la posibilidad de cumplir con el objetivo de reunir y recuperar a la familia a través de prácticas deportivas, recreativas y sociales orientadas al desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes, hombres, mujeres y adultos mayores capaces de participar de las actividades que se proponen. Pasando de ser sujetos espectadores de deporte a sujetos activos en la práctica deportiva. No es solo un CEDRYS, sino un CEDRYS y su vida en cientos de sujetos que se apropian, lo ocupan, lo evocan, lo transitan, lo disfrutan, lo contaminan, lo resignifican cada vez (Bozzano, 2009).

La variada oferta deportiva, recreativa y social, respeta en todas sus partes el concepto de transversalidad, garantiza el principio de universalidad e integralidad y pone en valor, como estrategias de inclusión social, la cultura deportiva para potenciar la integración comunitaria y el desarrollo humano, en un marco equitativo que garantiza la justicia social.

¿Dónde se ubican?

El primer CEDRYS fue inaugurado a mediados del año 2011 en el Barrio Juan Agustín Maza del Distrito El Resguardo y a partir de ahí se fueron construyendo por todo el territorio en una combinación de CEDRYS y CIC, resultando ser una importante herramienta municipal para el cuidado y protección integral de la salud y el cuerpo. A tal punto, que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) otorgó en el año 2.013 una distinción al Departamento de Las Heras como el primer Municipio Responsable en Salud de la Argentina, mención que ha sido resultado del trabajo articulado con las 186 organizaciones sociales del municipio y sin lugar a dudas este rol protagónico que observamos en las instituciones señaladas (OPS-OMS, 2013).

Área de influencia

Se toma de un trabajo realizado por el Ayuntamiento de Valencia (España) una medida de radio para construir las áreas de influencia y así observar cuál es la cobertura teórica de los CEDRyS para el diseño de estrategias territoriales tendientes a potenciar en toda su magnitud estos espacios de deporte y de ser necesario proyectar la construcción en los vacíos que se detecten.

Una forma de estimación del área de influencia teórica según la distancia es la realizada mediante un radio estándar que se construye a partir del cálculo de la velocidad de desplazamiento teórico de una persona caminando (5 km/h reducido en un 20% al parar en cruces de calle y desviaciones de la línea recta, es decir 4 km/h) y de un tiempo adecuado de desplazamiento máximo (entre 8 y 15 minutos). Además se consideraron las variaciones que pueden influir tales como, la superficie de la instalación deportiva, el grado de accesibilidad con transporte público, el número de tipologías de instalación deportiva que contiene.

El cálculo efectuado en el “Plan estratégico de deporte de Valencia”, basado en distancia/tiempo/persona a pie dio un resultado de 954 metros de radio de un círculo que se traza a partir del CEDRyS. Si bien la trama urbana del área metropolitana de Las Heras no es comparable al de Valencia, se ha extrapolado razonablemente esta medida de radio para tener una primera aproximación a las áreas de influencia.

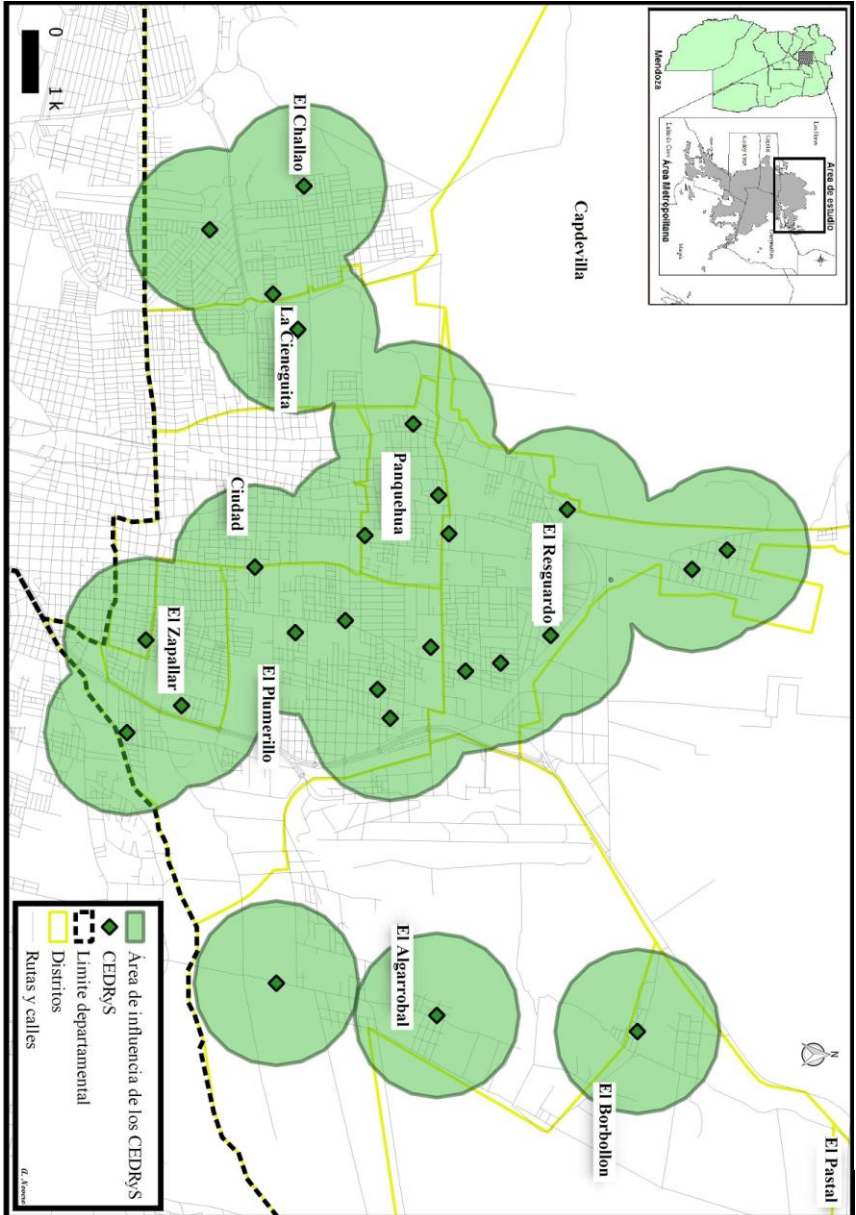
Así en la Figura 9 podemos observar que los CEDRyS presentan una muy buena cobertura espacial sobre todo hacia el Este del área de estudio, haciendo una línea zigzagueante, esta mayor presencia también ejerce una mejor cobertura en cuanto a área de influencia, otros sectores aparecen con mediana cobertura como lo son el distrito Panquehua, El Challao, el Norte de La Cieneguita y el sector de El Algarrobal y El Borbollón. Finalmente hay un área sin cobertura al Oeste de El Challao, y al Sur de La Cieneguita y Ciudad que quizás con la construcción de dos CEDRyS se cubriría la oferta deportiva total, desconociendo si está en planes del municipio la instalación de uno en ese sector.

Sin lugar a dudas el alcance que generan los CEDRyS en la construcción de ciudadanía a partir del ejercicio pleno de los derechos de niños/as, jóvenes y mayores, constituye una política pública en el marco de la justicia social con igualdad de posiciones, que debe ser valorada, protegida y fortalecida por todos los actores de la sociedad y darle continuidad como una política de Estado.

La Figura 10, clasificación del espacio servido por CEDRyS, nos muestra un área central comprendida por los distritos Panquehua, El Resguardo y El Plumerillo con un alto grado de concentración de Centros Deportivos, si bien esta superficie no es continua, la cercanía física de las instalaciones y la presencia de un área intersticial con cobertura media, hacen de este sector una zona muy bien servida.

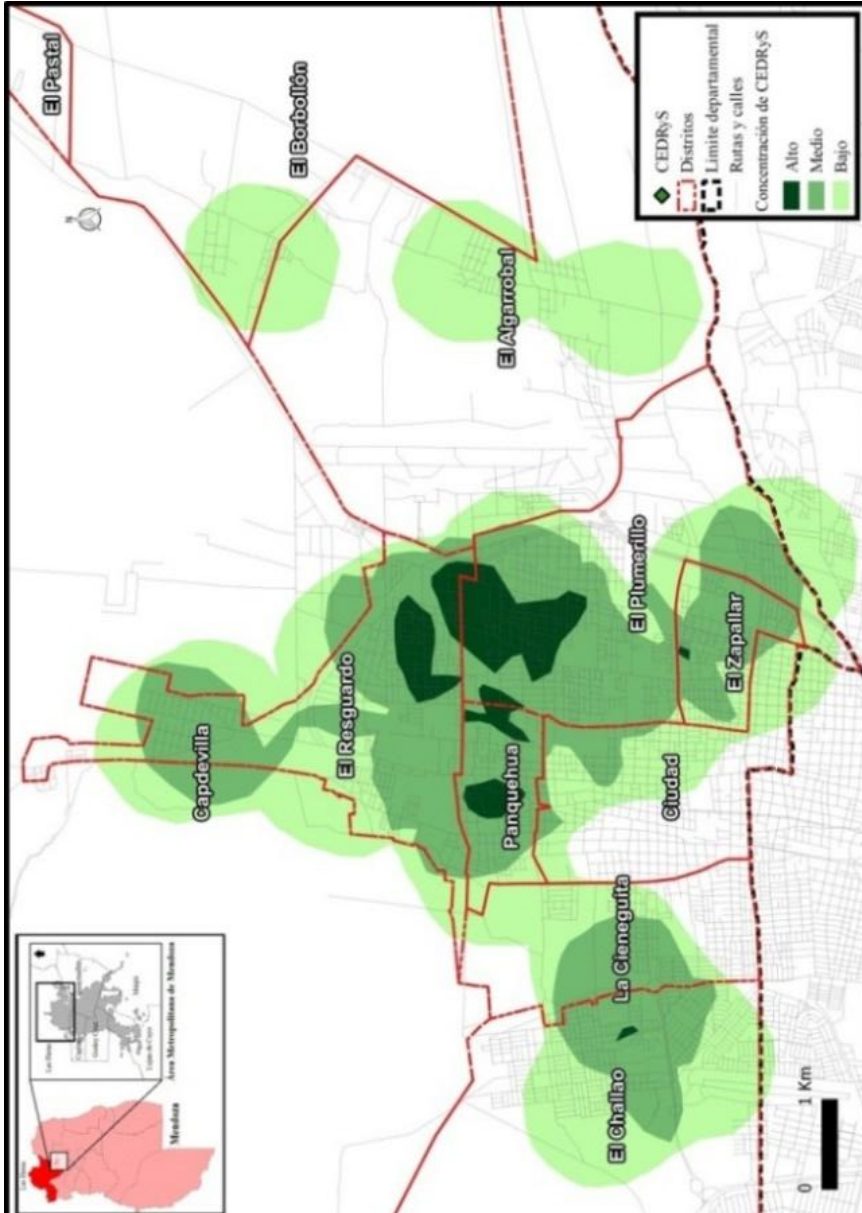
Luego y rodeando la zona relatada anteriormente, se observa un área con cobertura media de una gran extensión en sentido Norte-Sur y un sector de las mismas características que cubre el Este de El Challao y La Cieneguita. Circunda este espacio una franja continua con servicio bajo es decir con al menos un CEDRyS con presencia en la zona.

Figura 9: Las Heras, Mendoza. Área de influencia de los CEDRYS.



Fuente: elaboración propia sobre la base de datos del SPM.

Figura 10: Las Heras, Mza. Clasificación del espacio servido por CEDRyS.



Fuente: elaboración propia sobre la base de datos del SPM.

Los CEDRyS como estrategias territoriales orientadas a la prevención.

Appiolaza expresa que la prevención del delito puede ser definida como “todas las políticas, medidas y técnicas, fuera de los límites de sistema de justicia penal, dirigidas a la reducción de las diversas clases de daños producidos por actos definidos como delitos por el Estado” (Van Dijk, 1990:205). En este marco teórico, se apoya en los siguientes autores para expresar que existen tres tácticas diferentes de prevención del delito (Crawford, 1998, Pavarini, 1992, y 199, Selmini, 1996, Baratta, 1998 citado en Appiolaza, 2011).

1) La táctica situacional ambiental que tiene por objetivo reducir las oportunidades situacionales y ambientales de que se produzcan delitos; 2) La táctica social orientada a incidir sobre las causas sociales del delito; 3) La táctica comunitaria busca involucrar a la comunidad como un actor protagonista de la construcción de la seguridad.

La presencia de CEDRyS distribuidos estratégicamente en el Departamento pueden ser incluidos en la concepción política inicial y en el marco de la justicia social con igualdad de posibilidades dentro de la táctica comunitaria como estrategia para la prevención del delito.

Máximo Soso en un texto escrito en el programa ciudades más seguras, UN-HABITAT, reconoce que la inclusión y el empoderamiento de los habitantes menos favorecidos de las zonas urbana con respecto al diseño, la planificación y la gestión espacial de la ciudad, es un componente importante del principio de la inclusión y la buena gobernanza (citado en Appiolaza, 2011).

También nos dice que resulta importante la ocupación de los espacios ociosos para la realización de actividades deportivas, artísticas y recreativas. La recuperación del sentido de pertenencia a estos lugares, como así también su apertura para todos los sectores poblacionales, constituye un camino necesario hacia una convivencia pacífica. Desde esta mirada, la planificación y la administración del espacio urbano deberían articularse en torno a dos objetivos fundamentales: otorgar seguridad sin controlar y pacificar sin excluir (Manon, 2008 citado en Appiolaza, 2011).

POLÍTICAS DE SEGURIDAD TERRITORIAL.

La Dra. María Elina Gudiño de Muñoz en un artículo titulado “Políticas de seguridad focalizadas en el territorio” nos habla de la necesidad de integrar en una estrategia, medidas que apunten al territorio identificando las condiciones del hábitat y

generando acciones para contribuir a solucionar los conflictos sociales y otra que tienda a mejorar las condiciones de vida de las personas, haciendo hincapié en aquellos que quedaron excluidos. Esta última tiene que disminuir las condiciones de vulnerabilidad, fortaleciendo la resiliencia y propiciando la utilización de redes de contención y hacer más inclusivas las condiciones del hábitat en las instituciones donde son internados y en el lugar donde vive su familia.

Resultan muy importantes para esta investigación las conclusiones a las que se llega ya que reafirman la idea central que gira en torno a que son el Estado y las instituciones del medio, las que deben actuar en el corto, mediano y largo plazo para generar políticas públicas que tiendan a fortalecer la participación de la comunidad para lograr cohesión social y la reconstrucción de la trama social.

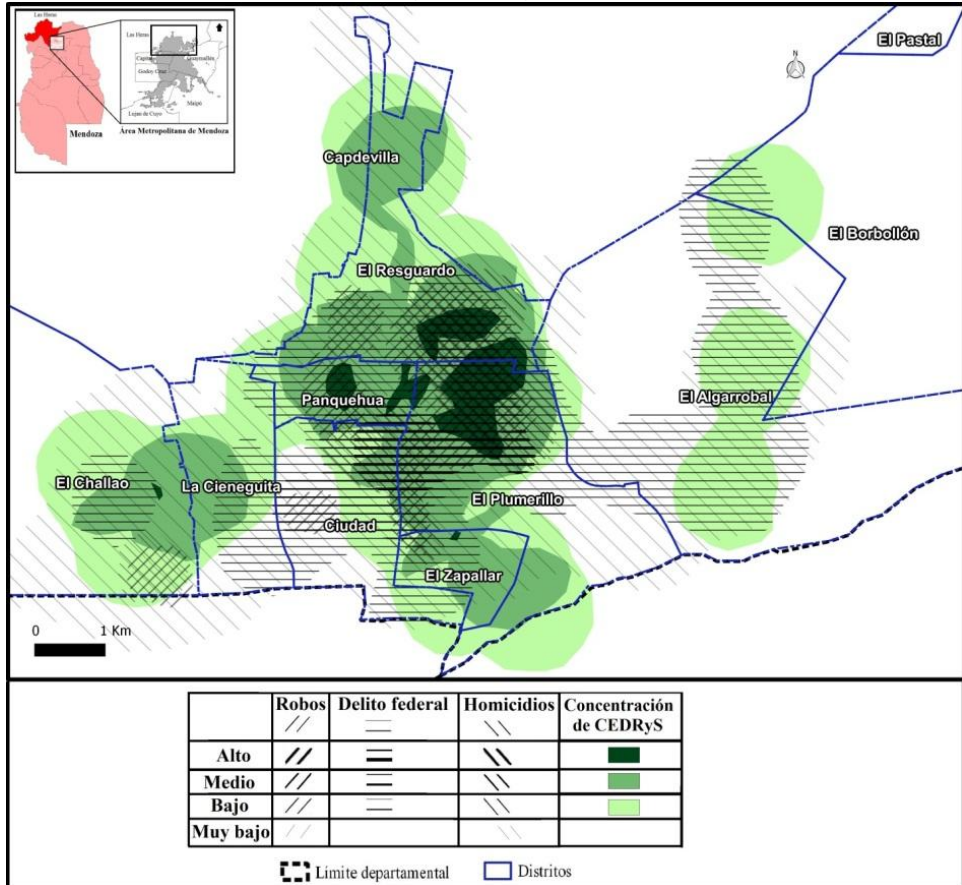
DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL ORIGEN DE LAS PPL Y DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS AL LUGAR.

La diversidad de conjuntos detectados en el análisis y síntesis de las figuras anteriores y la complejidad del tema permite incorporar observaciones mediante la correlación de las cartas ya realizadas, así se confecciona la figura 11 “carta de asociación de variables”, procedencia de las PPL diferenciadas por tipo de delito y políticas públicas aplicadas al lugar, en nuestro caso de estudio los CEDRyS.

Las áreas de mayor procedencia de PPL presentan también un alto grado de concentración de CEDRyS; las áreas de mediana procedencia de PPL está servida con una grado mediano de CEDRyS y finalmente las zonas de baja procedencia de PPL está con baja presencia de CEDRyS.

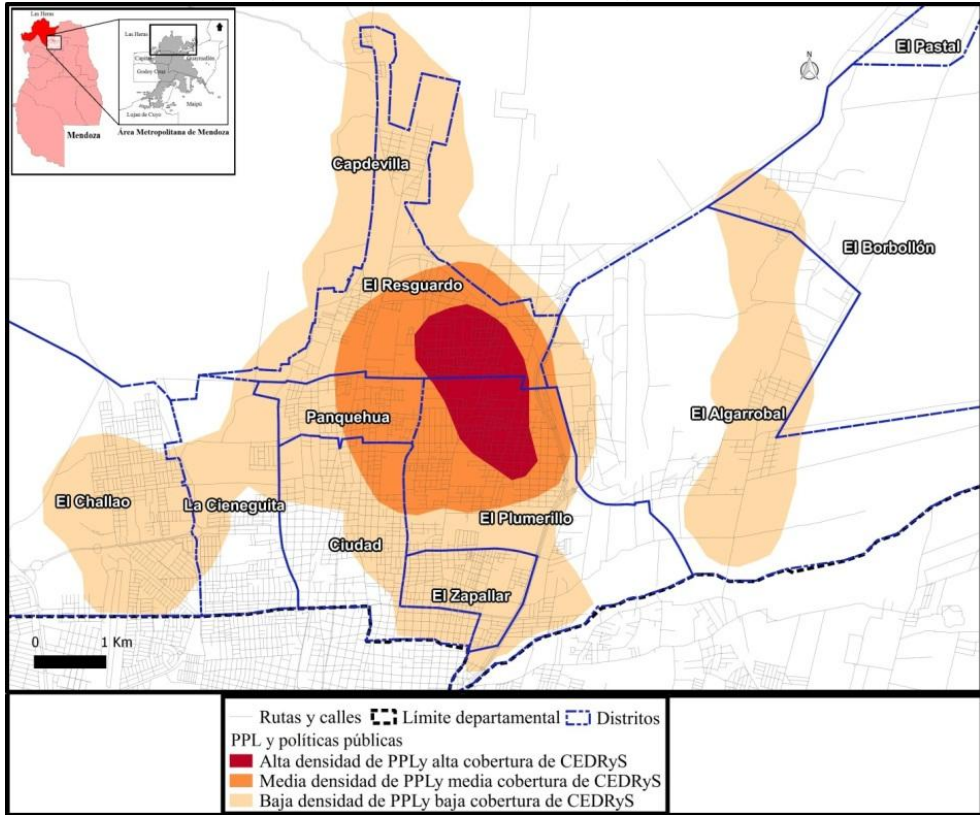
El enfoque de la Seguridad Humana, propicia disminuir las asimetrías que separan a los países pobres de los países ricos estructurada bajo la vinculación privación/conflicto y/o conflicto/privación. Privar a un hombre o a una mujer o a un grupo de hombres o grupo de mujeres de una vida digna, genera conflictos y estos se transforman en amenazas, alentando temores e inseguridades en toda la comunidad. Es así que los problemas de inseguridad se encuentran en las amenazas a las posibilidades de realización plena de las personas inmersas en una calidad de vida intolerable. (Cozzani, 2008).

Figura 11: Las Heras, Mendoza. Asociación PPL y políticas públicas municipales dirigidas al lugar.



Fuente: elaboración propia sobre la base de datos del SPM.

Figura 12: Las Heras, Mza. Conjuntos espaciales formados por: procedencia de PPL y políticas públicas aplicadas al lugar.



Fuente: elaboración propia sobre la base de datos del SPM.

El sistema urbano se ha integrado a partir de una especialización funcional entre espacios fragmentados territorialmente y segregados socialmente, donde la competencia por el uso del suelo ocasiona fuertes conflictos sociales y ambientales principalmente cuando el interés del capital inmobiliario compite por adquirir tierras a bajo precio para maximizar sus ganancias, generando deseconomías de escalas, aumento del costo de servicios, fricciones por el uso del suelo, contaminación sonora, polución, producción de basura, desagües que afectan la calidad del agua y por

supuesto mayor inseguridad, (Gudiño, 2008) consecuencias claras de la privación del derecho a la ciudad.

Mejorar la calidad de vida implica además transformar las condiciones del hábitat, no solo a la vivienda propiamente dicha sino también a la accesibilidad, equipamiento básico y aspectos vinculados con el paisaje y el entorno. Es así que el Estado debe trabajar en articulación con otras instituciones, empresarios y la sociedad para generar el compromiso necesario que apunte a disminuir el grado de vulnerabilidad a la que está expuesta la población (Gudiño, 2008).

Ya están construidos los espacios deportivos, recreativos y sociales, quizás esto no sea suficiente para superar las condiciones estructurales presentes en la ciudad, motorizada por el sistema económico en su dinámica excluyente cuyas fuerzas generan las condiciones de exclusión y marginación social, pero sí es un inicio muy prometedor.

CONCLUSION

La procedencia de las personas PPL, presenta una distribución muy concentrada en algunos distritos, con presencia media en otros y difusa en gran parte, sin embargo las políticas públicas de los CEDRyS coinciden con los lugares de procedencia, e incluso con fuerte presencia de infraestructura deportiva en los lugares de mayor procedencia.

La hipótesis de trabajo “los lugares de origen, de las PPL no son objeto de políticas públicas municipales específicas” ha sido refutada para el caso de Las Heras por las evidencias aportadas por este estudio.

Existen políticas públicas activas o en aplicación generadas por el propio municipio y que además están focalizadas, con mayor cobertura territorial, en los lugares más problemáticos desde el punto de vista de la distribución de la procedencia de las PPL. Es necesario profundizar estas políticas específicas y complementarlas con otras que puedan existir en la provincia o en la nación, declarándolas política de estado para que trascienda a la voluntad de una gestión en miras de proteger el interés colectivo y sobre todo el de los sectores más vulnerables.

Esa complementación con otras políticas públicas debe ir desarrollando el campo de las posibilidades mediante la ampliación creciente de oportunidades de movilidad social ascendente y en el plano político reconociendo derechos ciudadanos que en lo

local se traduce en mayores canales de participación desde los lugares en el gobierno municipal.

Si bien aún no se ha podido cuantificar el impacto de los CEDRyS en la prevención de la seguridad debido a su reciente implementación, el monitoreo del comportamiento de la variable lugares de procedencia de las PPL permitirá observar la participación de La Heras en el conjunto de PPL de la provincia.

El Estado transfiere su poder al territorio a través de las instituciones y el municipio es la institución más cercana al lugar, es importante diseñar políticas públicas que generen mecanismos de redistribución indirecta de la riqueza y se diseñen estrategias de prevención para lograr el desarrollo integral de sus habitantes.

El encarcelamiento de un padre o madre es un proceso de separación traumático, que trae como consecuencia limitaciones económicas, pérdida de socialización paterna/materna, estigmatización, exclusión y etiquetamiento de parte de la sociedad, variables que impactan de manera negativa en el crecimiento y formación de niños y niñas. Debe trabajarse para evitar estas situaciones, desarrollando políticas públicas y prácticas institucionales que fomenten la recolección de datos para hacer visible también esta situación y conocer realmente cuantos niños y niñas tienen sus progenitores presos, no con el fin de excluir ni de estigmatizar sino para generar, a través de las relaciones interinstitucionales, las herramientas y estrategias adecuadas tendientes a garantizar y proteger sus derechos.

Ser joven es ser conflictivo, en la naturaleza de la juventud están las bases para construir el presente, los jóvenes no son el futuro, los jóvenes son el presente y el Estado debe involucrarlos en proyectos colectivos que generen su participación con inclusión y potenciarlos. Es necesario un Estado fuerte en el sentido de reconocimiento y garantía de los derechos de las personas, por lo tanto los funcionarios deben hacer política construyendo consensos para construir una sociedad justa, inclusiva, participativa y solidaria, para que con el tiempo miles de niños y niñas puedan convertirse en hombres y mujeres felices disfrutando de la vida en libertad.

Agradecimientos

Al Licenciado Diego Bombal quien ha dirigido con muchísimo entusiasmo mi Tesis de Licenciatura enriqueciendo con sus miradas y aportes esta particular línea de investigación.

BIBLIOGRAFÍA

Libros, tesis, informes oficiales

- BINDER, Alberto (2004). *Policías y ladrones, la inseguridad en cuestión*. Cl. Argentina.
- BOZZANO, H. (2009). *Territorios posibles, procesos, lugares y actores*. Buenos Aires, Lumieri.
- CENSO 2010. Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas. Mendoza, Ministerio de Agroindustria y Tecnología. Gobierno de Mendoza.
- COZZANI, María Rosa y otros (2008). *Estrategias para fortalecer la convivencia social*. Mendoza, Ediunc.
- DUBET, François (2011). *Repensar la justicia social*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- HARVEY, David (1990). *La condición de la postmodernidad: investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Buenos Aires, Amorrortu.
- HARVEY, David (2012). *Ciudades rebeldes, del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid, Akal.
- KESSLER, Gabriel (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires, Paidós.
- LEY 25.326. *Protección de Datos Personales*. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 4 de octubre de 2000.
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. *Sistema Nacional de Estadística para Ejecución de la Pena*. SNEEP.
- MOLINA DE BUONO, Gladys (2005). *Teoría, método, práctica. Proceso metodológico para la toma de decisiones en un territorio local*. Mendoza, Zeta.
- MOLINA, Gladys y FURLANI, María (2001). *Aclaraciones sobre áreas de influencia frente a efímeros territorios organizacionales*. Mendoza, Ex-Libris, Facultad de Filosofía y Letras, U. N. Cuyo.
- SOUTO, Patricia (Coord.) (2011). *Territorio, lugar, paisaje. Práctica y conceptos básicos en geografía*. Buenos Aires, Ed. EFFL.
- WACQUANT, Loïc (2001). *Parias Urbanos, Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires, Manantial.
- SOZZO, Máximo (2000). *Seguridad urbana y táctica de prevención del delito*, en: Cuadernos de jurisdicción y doctrina penal.
- SUBIRAT HUMET, Joan (1989). *El papel de la burocracia en el análisis de políticas públicas y eficacia de la organización*. M.A.P. Colección estudios.
- ZAFFARONI, Mariano (Coord.) (2014). *Anteproyecto de Código Penal de la Nación*. Buenos Aires, Ed. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Artículos de revista / ponencias

ALBORNOZ, Ramona (2012). Los centros de desarrollo infantil comunitario. En Crecer juntos para la primera infancia, en: *Encuentro regional de políticas integrales*. UNICEF.

AMADEO, Eduardo (2007.) Argentina, de la crisis a la cohesión social, en: Sojo, A. y Uthoff, A., *Cohesión social en América Latina, una revisión perentoria de algunas de sus dimensiones*. Santiago de Chile, CEPAL.

APPIOLAZA, Martín (2014). ¿Es posible una seguridad progresista? Disponible en: *Revista la vanguardia digital*.

APPIOLAZA, Martín (2014). ¿Hacia una nueva seguridad municipal? Disponible en: *Revista la vanguardia digital*.

APPIOLAZA, Martín, AVILA, Javier (29 de agosto 2011) Vivienda, ciudades, diseño urbano y seguridad. Disponible en: *Plataforma de información para políticas públicas de la Universidad Nacional de Cuyo*.

BAUMANN, Ingrid (2008). *El régimen municipal de la Provincia de Chubut*. Ponencia, Rosario.

BINDER, Alberto (2012). El rompecabezas de la seguridad democrática, en: *Voces del Fénix*, 15.

DEIE, Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (2010), *Sistema Estadístico Municipal*.

FERRAJOLI, Luigi (1990). *Diritto e Ragione teoría del garantismopenale*. Bari, Laterza.

FRAILE BALBIN, Pedro, BONASTRA, Quim (2010). Seguridad y mapas online del delito: la otra cara de la participación ciudadana, en: *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales, Extra 14*, 14-331.

GUDIÑO, María Elina (2010) El hábitat como dimensión de la seguridad humana. En *Estudio Sociales Contemporáneos N° 4*, p. 53-72.

GUDIÑO, María Elina (26 de noviembre 2010). Políticas de seguridad focalizada en el territorio. Disponible en: *Plataforma de información para políticas públicas de la Universidad Nacional de Cuyo*.

HARVEY, David (2009). El derecho a la ciudad. Disponible en *Revista digital del programa en gestión de la ciudad. Barcelona*.

HERNER, María Teresa (2009). Territorio, desterritorialización y reterritorialización: un abordaje teórico desde la perspectiva de Deleuze y Guattari, en: *Revista Huellas*. UNLP.

KESSLER, Gabriel (2013). Explicando el aumento del delito: neoliberalismo y después, en: *Voces en el fénix*, 31.

MANZANAL, Mabel (2006). Descentralización y Municipios en Argentina. Contrastes y contradicciones, en: *Crítica en Desarrollo Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 1, primer semestre 2006, 37-60, Buenos Aires.

MAZZUCHINI, Santiago (2012). Medios de comunicación y discursos de la (in)seguridad, en: *Voces en el fénix*, 15.

OPS-OMS, (2013). *Las Heras, primera localidad evaluada del país para acreditar como Municipio Responsable en Salud*. Buenos Aires.

PERIOTTI, Liliana (2012). Políticas públicas integrales para la infancia, en: *Crecer juntos para la primera infancia. Encuentro regional de políticas integrales*. UNICEF.

VAZQUEZ GONZALEZ, Carlos (2013). El análisis geográfico del delito y los mapas de la delincuencia, en: *Revista de derecho penal y criminología*, 3ª Época, 9, 419-448.

VOZMEDIANO SANZ, Laura, SAN JUAN GUILLEN, Cesar (2006). Empleo de Sistemas de Información Geográfica en el estudio del Miedo al Delito, en: *Revista Española de Investigación Criminológica*, Artículo 2, 4

ZAITCH, Damián, SAGARDUY Ramiro (1993). La criminología crítica y la construcción del delito, en: *Delito y Sociedad*, Buenos Aires, CINAP, año I, 2.